

Cerro Sombrero, 13 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° 207/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación emanada por el Capitulo Regional de Municipalidades de Magallanes y la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 145, tomado en Sesión ordinaria N° 56 de fecha 29 de junio de 2010, que aprueba la participación de los Concejales Eduardo Bahamonde Barría, Rosa Nicetich Vera ,Claudio Andrade Kingma ,Blagomir Brztilo Avendaño y Joel González, .
- 3) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JOEL GONZALEZ CARO**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al taller organizado por el Capitulo Regional de Municipalidades y la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladará en vehículo municipal placa patente KW-8789.

2° CANCELESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556			
14 al 16	7	2010	39.556			118.668
17	7	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/